

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 000335 ✓
SECCION 2da.-.-
LA CISTERNA, 03 JUL. 2012**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Segunda N° 0092 de fecha 20 de Enero del 2012, mediante el cual se Contrato a doña **JANINA ARENAS GUZMAN**, a contar del 01 de Enero del 2012, en el cargo de Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive por existir error, en lo relacionado con la fecha de termino del contrato, donde dice 31.12.2011, **debe decir 31.12.2012**,

1.- RECTIFICASE, el Decreto Sección Segunda N° 0092 de fecha 20 de Enero del 2012 mediante el cual se contrato como Administrativo en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 01 de Enero de 2012, a doña Janina Arenas Guzmán, que por error de transcripción de digito erróneamente el año de termino del Contrato. por lo que se rectifica dicho acto.

Donde dice : 31.12.2011.

Debe decir : 31.12.2012.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la Republica.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP.POF.LEC.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Salud
- 5.- U. Remuneraciones (2)
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo




**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**